



**AGENDA DEL CAMBIO
MEDIDA 14**

**MEJORA DE LA FINANCIACIÓN
EMPRESARIAL**

**Consejería de Economía e
Infraestructuras**

Diagnóstico de Situación

En Extremadura el acceso a la financiación es uno de los mayores problemas a los que se han venido enfrentando las pequeñas y medianas empresas, predominantes en la región, las cuales tienen que hacer frente en los últimos tiempos a un menor volumen de crédito derivado del endurecimiento de las condiciones aplicadas a los préstamos bancarios por mayores exigencias de garantías y avales, a menores cuantías, a unos plazos de respuesta más dilatados y a mayores costes por el aumento de comisiones.

A este racionamiento del crédito en el reciente periodo contractivo se une una gama de productos que por falta de flexibilidad no están adaptados a las necesidades de las pymes extremeñas y, en general, chocan con unas elevadas exigencias de garantías personales.

Según la Encuesta de Acceso a la Financiación de las pymes extremeñas 2015 de las Cámaras de Comercio, casi un 80% de la pyme extremeña no solicitó financiación durante 2014. Pese a que un porcentaje mínimo (2,4%) de un universo potencial de 30.000 empresas afirma disponer de suficiente liquidez, resulta evidente que son otros condicionantes los que no contribuyen a dar fluidez a este mecanismo de financiación, en particular todo lo relacionado con las condiciones de financiación.

La evolución del volumen de créditos en Extremadura concedidos al sector privado muestra una inequívoca senda descendente en los últimos ocho años que se agudizó particularmente en 2013 y cuyo ritmo de descenso se ha atenuado en 2014 gracias, entre otros factores, a las políticas monetarias expansivas del BCE. En todo caso esta evolución en Extremadura no va en consonancia con la de los depósitos en el sistema financiero extremeño en el mismo periodo, y que, a partir de 2013 superan el montante global de los créditos.

Por su parte, la financiación bancaria sigue siendo uno de los canales más empleados por las pymes españolas para obtener financiación y compensar las consecuencias de la morosidad. Así, según la Encuesta sobre Morosidad y Financiación Empresarial realizada por CEPYME en el mes de junio de 2015, el 34,2% de las empresas alude a la financiación bancaria como la vía empleada para afrontar estos problemas.

1

Con base en el Informe realizado en 2014 “Análisis de necesidades de financiación de las PYMES y emprendedores en la EUROACE, que es la agrupación integrada por las regiones de Alentejo y Centro (Portugal) y la Comunidad Autónoma de Extremadura, se extraen consideraciones importantes para caracterizar los problemas de las pymes a la hora de financiarse en las instituciones bancarias:

- Las dificultades de acceso al crédito en gran medida, explica el descenso de la actividad emprendedora total, en los últimos años.
- Una de cada dos pymes encuestadas (49%) no consigue la financiación adecuada. De ellos el 45% no la logra por rechazo de su solicitud de crédito por parte de la entidad financiera y otro 45% por condiciones excesivas de dicha entidad.

Otro problema principal de una parte significativa de la empresa extremeña viene derivado de la situación de morosidad en el pago a proveedores de las Administraciones Públicas. En todo caso de la dilación en el pago por parte de la administración pública regional en periodos coyunturales se derivan perjuicios para los proveedores en términos de dificultades de liquidez y financiación alternativa, y que en ocasiones supone un serio obstáculo para su supervivencia.

El crecimiento económico se enfrenta a un grave problema de financiación. Se hace necesario por tanto dotar al tejido productivo de una infraestructura financiera más sólida, profunda e inclusiva que habilite e impulse alternativas de financiación a la bancaria, tanto a corto como a medio y largo plazo.



La generación de un entorno favorable para que la financiación vuelva a fluir a las empresas en Extremadura permitirá:

- Aprovechar la existencia de empresas con posibilidades elevadas de desarrollo y de creación de empleo y altamente solventes, lo que serviría de motor para dinamizar la economía
- Facilitar la reestructuración empresarial necesaria, al disponer las empresas de mayor financiación para llevar a cabo operaciones, dotando así de mayor flexibilidad a las empresas
- Mejorar la diversificación y reestructuración de los instrumentos de financiación e incrementar la difusión de información sobre las empresas así como su profesionalización
- Complementar la financiación a través de instrumentos alternativos al bancario para ciertos proyectos de inversión (alto riesgo, emprendimiento) sobre los que la banca, tradicionalmente, no ha mostrado el suficiente interés.

Propuesta

Durante la presente legislatura, las políticas de mejora de la financiación empresarial en Extremadura constituirán uno de los ejes fundamentales para la recuperación de la economía y el mantenimiento del empleo en la empresa Extremeña.

Las medidas que desarrollará la Junta de Extremadura en los próximos meses para la mejora de la financiación empresarial, se centrarán en facilitar el acceso al crédito a microempresas, a través de mecanismos de afianzamiento directo para empresas que no cuentan con suficientes garantías para la obtención de crédito, así facilitando la obtención de financiación en mejores condiciones y con menores costes, también en los supuestos de mora excesiva en los pagos de la administración autonómica.

- Elaboración:
 - Presentación: 27 de diciembre de 2015
- Ejecución: 2016-2020

Desarrollo de la Propuesta

A) Creación de un Fondo para el afianzamiento directo

La implantación de la medida, se ha diseñado en dos etapas, una inicial de lanzamiento que permita lo más rápidamente posible poner estos créditos de circulante a disposición de las empresas extremeñas y una segunda etapa que enlazará con otros instrumentos financieros que para el mismo fin estarán operativos a finales de 2016, principios de 2017 a través del Programa Operativo Iniciativa Pyme, una iniciativa impulsada por la Comisión Europea, que tiene como objetivo solventar los problemas de Financiación de las Pymes y que tiene como principal objetivo alcanzar los niveles de financiación anteriores a la crisis.

En la **primera fase** de desarrollo del Plan para la Mejora de la Financiación Empresarial, se dotará con recursos propios de la comunidad, un fondo específico que permita el afianzamiento directo ante las entidades de crédito, para aquellos productos financieros solicitados por empresas



extremeñas. Dicho fondo se nutrirá de recursos de Extraval y se complementará con una dotación de 2 millones de euros que permitirán reavaluar el riesgo vivo de la entidad de garantía sin cobertura de CERSA. De esta forma, en una primera fase se prevé la puesta en circulación de créditos por importe de 40 millones de €.

Para ello a lo largo de 2015, se firmará un acuerdo de colaboración a tres partes, entre las Entidades Financieras, la Sociedad de Garantía Reciproca Extremeña de Avaes (Extraval) y la Junta de Extremadura, en el que se establecerán los términos finales del instrumento de garantía y las operaciones de crédito que pueden cubrirse a través del mismo.

Estos primeros fondos para impulsar la Financiación en Extremadura estarán disponibles hasta la puesta en marcha de la segunda fase de desarrollo de la medida que tiene previsto su puesta en marcha a finales del año 2016 o principios del 2017.

La **segunda fase** de desarrollo del Plan de mejora de la Financiación en Extremadura se instrumentalizará a través de la Iniciativa Pyme, contemplada en el Art. 39 del Reglamento de disposiciones comunes de los Fondos Estructurales.

Extremadura ha realizado a través de sus fondos FEDER una aportación de 75.761.532 € que generarán un fondo para la concesión de operaciones gestionado por el BEI/FEI que a su vez también realiza aportación económica al Fondo constituyendo esa aportación económica un efecto multiplicador que la Comisión Europea estima en 5 con un mínimo de 3.

La aportación de Extremadura lo realiza directamente la Comisión, sin necesidad de que el pago se realice directamente desde el presupuesto de la CA, es decir, el mecanismo es distinto del habitual en la gestión de fondos europeos, en donde en primer lugar hay que pagar con cargo al presupuesto respectivo de la CA (anticipando el dinero la CA con cargo a su tesorería) y sólo tras la correspondiente certificación del gasto la Comisión Europea reintegra a la CA la parte del gasto realizado correspondiente al Fondo Estructural.

La normativa que regula la Iniciativa PYMES prevé que pueda articularse a través de tres Instrumentos financieros. La opción elegida por la Comisión es la de constituir un Instrumento Financiero de Garantías, por el cuál en cada operación financiera se garantiza el 80 % de la misma con cargo al fondo constituido al efecto.

En el caso de producirse fallidos se irían imputando al fondo en un 80 % siendo a cuenta de las entidades financieras el importe correspondiente al 20 % de cada operación financiera. En cuanto al 80 % del fondo una vez se produzcan los fallidos se irán absorbiendo por el Fondo comenzando por la aportación del FEDER realizada por nuestra Comunidad Autónoma.

Las características del Fondo Inicial serían: (pueden verse de forma detallada en el anexo I):

- Cuantía del Fondo: 40 Millones de € en créditos avalados.
- Destinado a empresas de hasta 10 trabajadores. (26.000 empresas y 63.000 trabajadores).
- Las empresas mantendrían el afianzamiento siempre que se mantuviera el empleo, decayendo el citado afianzamiento ante procesos de destrucción de empleo.
- Productos financieros avalados:
 - Pólizas de crédito: Afianzamiento de un máximo de 40.000 €.
 - Líneas de Descuento: Afianzamiento por un máximo de 30.000 €.

Así mismo, la Dirección General de Empresa y Competitividad, a través de los Puntos de Activación Empresarial (PAE) ofrecerá un acompañamiento a las PYMES en materia de financiación a través de su equipo de técnicos especialistas en financiación. El acompañamiento será personalizado y a demanda, a través de asesoramiento especializado en los PAE en las que el técnico PAE desempeñará un rol de "facilitador", guiando y asesorando a las PYME en su búsqueda de financiación, adecuándose a las circunstancias particulares de cada caso. De esta forma se incide en una de las necesidades expresadas por las PYMES respecto a las dificultades con las que se encuentran en su proceso de obtención de financiación.



Este servicio de acompañamiento financiero a PYMES desde los PAE tendrá como principal contenido:

- Análisis de la situación financiera de la PYME solicitante del servicio de acompañamiento
- Propuesta de un plan de actuaciones y medidas dirigidas a mejorar la situación económico-financiera de la PYME a partir del análisis realizado
- Búsqueda de opciones financieras, públicas y privadas, de acuerdo con las circunstancias concretas de cada PYME, para facilitar la toma de decisión por parte de la PYME
- Asesoramiento para la capacitación en habilidades de negociación financiera
- Apoyo técnico en el proceso de elaboración de la documentación y los trámites necesarios para optar a la financiación
- Facilitar la gestión de los instrumentos de afianzamiento directos operativizados a través de este plan.

B) Créditos Puente para entidades acreedoras de la Administración Regional

Para dar respuesta a la problemática derivada de la situación de morosidad coyuntural de la administración regional se pretende poner en marcha un conjunto de medidas para apoyar a las empresas acreedoras de la administración regional y que concretan en:

- Incremento del crédito destinado a la gestión del pago a proveedores del Servicio Extremeño de Salud.
- Acuerdos con las entidades financieras del sistema bancario regional y Sociedades de Garantía Reciproca (Extraval SGR) para mejorar el sistema de pago a proveedores de bienes y servicios de la Junta de Extremadura, procurando unas condiciones financieras más favorables en la instrumentación y en el coste del mismo y facilitando, en su caso, los mecanismos necesarios para otorgar un aval público en un plazo de 72 horas posteriores a la finalización del plazo legal de cobro que permita la obtención de un crédito puente por el mismo importe de la deuda existente.
- Reforma normativa para proceder a la eliminación del pago del gravamen por Actos Jurídicos Documentados en las operaciones de endoso bancario referidas a las deudas de la Junta de Extremadura con sus proveedores de bienes y servicios.
- Reforma normativa para incrementar el límite establecido para el pago de facturas a través del anticipo de caja fija gestionado por las Habilitaciones, de 3.000,05 € a 5.000,00 €.

